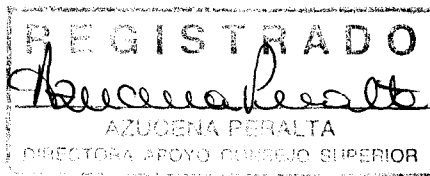




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 2415/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Andrés ABRAIN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Análisis Estructural II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2415/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

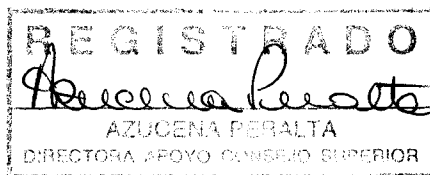
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2415/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado de la asignatura Análisis



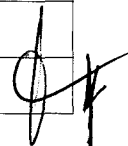
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

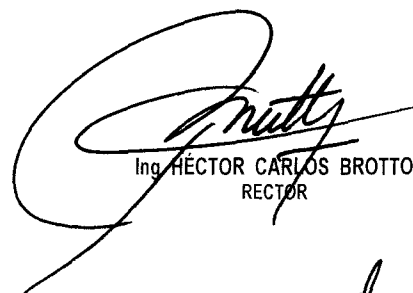


Estructural II, sin tener regularizada su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Matías Andrés ABRAIN, Legajo N° 124225, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1567/2011

UTN
C.T.



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior